

Boletín No. 74
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 20 de febrero de 2013

En la séptima sesión del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, las Diputadas y Diputados de la LIX Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, aprobaron dos dictámenes en la forma siguiente:

1.- De las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de Hacienda y Cuenta Pública, relativo a un Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Entrega-Recepción para el Estado de Coahuila de Zaragoza y sus Municipios, a iniciativa del Ejecutivo del Estado.

Se reforman diversas disposiciones relativas al proceso de entrega-recepción, a fin de incluir la figura de enlace, que es el servidor público que funge como vinculo entre las unidades administrativas de una dependencia o entidad y la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas.

Estas modificaciones consideran de fundamental importancia que el procedimiento de entrega-recepción tenga como objeto asegurar, preservar y garantizar la documentación correspondiente a los bienes, derechos y obligaciones; así como la transmisión oportuna del patrimonio que debe hacer el servidor público que concluye su responsabilidad.

2.- De la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, del decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, a iniciativa del Ejecutivo del Estado.

Esta Ley será de orden público, interés social, de observancia general y tiene por objeto establecer la organización, funcionamiento y atribuciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, para el despacho de los asuntos que le competen al Ministerio Público, otorgadas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Ley, y demás ordenamientos legales aplicables.

Uno de los objetivos de esta Ley, es regular las actividades del Ministerio Público y sus auxiliares, a fin de dotar a la Institución de las herramientas necesarias, que le permitan cumplir con las funciones que le son encomendadas por las leyes, para dar paso de manera exitosa, al Nuevo Sistema de Justicia Penal.

Finalmente, fue clausurado el Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LIX Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual inició el 29 de diciembre de 2012.